



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS ECONÓMICOS



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 23/S/17/SU/DG/N/A060 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO LICENCIAS DE TOMOSÍNTESIS Y CINCO LICENCIAS DE IMAGEN SINTETIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE DE MAMOGRAFOS ADSCRITOS AL PROGRAMA DE DIAGNOSTICO PRECOZ DE CANCER DE MAMA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

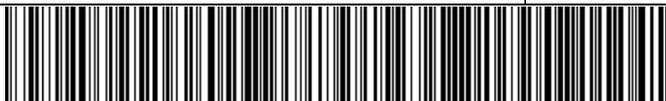
ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por este Departamento se acordó, mediante Resolución del Director General de Recursos Económicos Nº: 1.908/2017 de fecha 5 de octubre de 2017, iniciar el expediente de contratación Nº **23/S/17/SU/DG/N/A060 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO LICENCIAS DE TOMOSÍNTESIS Y CINCO LICENCIAS DE IMAGEN SINTETIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE DE MAMOGRAFOS ADSCRITOS AL PROGRAMA DE DIAGNOSTICO PRECOZ DE CANCER DE MAMA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**, por importe de **470.000,00€ (CUATROCIENTOS SETENTA MIL EUROS)**, sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración, el cual ascenderá como máximo a la cantidad de **14.100,00 € (CATORCE MIL CIEN EUROS)**.

Segundo.- Mediante Resolución Nº: 2.112/2017, de fecha 2 de noviembre, el Director General de Recursos Económicos dispuso la aprobación del expediente y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el gasto que se deriva del mismo, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Con fecha 2 de noviembre de 2017 se invitó a que participara en el citado procedimiento negociado, con pleno cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y dentro del precio máximo de licitación establecido en el mismo, únicamente a la empresa **EMSOR, S.A.** de conformidad con el **certificado de exclusividad** emitido por la empresa en el que se pone de manifiesto que es la distribuidora exclusiva de todos los productos relacionados con la Mama en España del fabricante HOLOGIC, y que los mamógrafos HOLOGIC Dimensions exclusivamente pueden incorporar el software y la licencias de software correspondientes para trabajar con la tecnología 3D (Tomosíntesis) y 3D de Baja Dosis (Tomosíntesis e Imagen Sintetizada) suministradas por HOLOGIC y el informe de la Responsable del Servicio de Programas Oncológicos donde se hace constar que los cinco mamógrafos adquiridos recientemente por el Servicio Canario de la Salud con posibilidad de ampliar a tomosíntesis, son Mamógrafos Dimensions 2D de HOLOGIC, adquiridos a la empresa EMSOR, S.A.

Cuarto.- Con fecha 7 de noviembre de 2017 y nº Registro Entrada 1461308/SCS/280489 la única empresa invitada, Emsor SA, presenta la documentación de su

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 20/11/2017 - 12:57:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2281 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 20/11/2017 14:35:12	Fecha: 20/11/2017 - 14:35:12
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0C-xcM0XblwZmYfaIMa4MdQU9XIZuPNKT	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2017 - 14:37:08	



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS ECONÓMICOS



oferta.

Quinto.- Con fecha 9 de noviembre de 2017 se recibe en el Servicio de Contratación y Asuntos Generales informe emitido por la Responsable del Servicio de Programas Oncológicos de la Dirección General de Programas Asistenciales en el que se pone de manifiesto que la oferta presentada por Emsor SA, cumple con las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego.

Sexto.- El precio ofertado es el siguiente:

ASPECTOS NEGOCIABLES	OFERTA		
	PRECIO U. S/IGIC	IGIC* %	TOTAL C./IGIC
El precio	470.000 €	3%	484.100 €

* (Importe 3 % IGIC: 14.100 Euros)

Séptimo.- El adjudicatario propuesto presentó la documentación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituyendo garantía definitiva por el siguiente importe:

EMPRESA	IMPORTE ADJUDICACIÓN S/IGIC	GARANTÍA DEFINITIVA
EMSOR, S.A.	470.000,00 €	23.500,00 €

Octavo.- Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 2017.39.23.312C.626.00.00, proyecto de inversión 176G0200 denominado "Equipamientos Tecnológicos Centros Sanitarios".

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Segundo.- En virtud del artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 20/11/2017 - 12:57:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2281 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 20/11/2017 14:35:12	Fecha: 20/11/2017 - 14:35:12
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0C-xcM0XblwZmYfaIMa4MdQU9XI ZuPNKT	
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2017 - 14:37:08	



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS ECONÓMICOS



Tercero.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el expediente N° 23/S/17/SU/DG/N/A060 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO LICENCIAS DE TOMOSÍNTESIS Y CINCO LICENCIAS DE IMAGEN SINTETIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE DE MAMÓGRAFOS ADSCRITOS AL PROGRAMA DE DIAGNOSTICO PRECOZ DE CANCER DE MAMA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, a favor de la empresa EMSOR, S.A., por el importe a continuación detallado:

DESCRIPCIÓN	PRECIO € UD. S/IGIC	IGIC 3%	PRECIO TOTAL € C/IGIC
Cinco licencias de Tomosíntesis y Cinco licencias de imagen sintetizada para la actualización del parque de mamógrafos adscritos al Programa de Diagnostico precoz de Cancer de Mama.	470.000,00 €	14.100,00€	484.100,00€

Segundo.- Notifíquese esta Resolución al interesado debiendo publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Tercero.- La adjudicación del contrato se hará con cargo al ejercicio económico 2017, partida presupuestaria 2017.39.23.312C.626.00.00, proyecto de inversión 176G0200 denominado "Equipamientos Tecnológicos Centros Sanitarios".

Cuarto.- Procédase a formalizar el contrato, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la presente Resolución, sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del TRLCSP, y dentro del plazo de los cinco días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento que se realizará al efecto.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación ante esta Dirección General de Recursos Económicos, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se remita la notificación, de conformidad con el artículo 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 20/11/2017 - 12:57:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2281 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 20/11/2017 14:35:12	Fecha: 20/11/2017 - 14:35:12
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0C-xcM0XblwZmYfaIMa4MdQU9XI ZuPNKT	
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2017 - 14:37:08	